



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 1008 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 03 JUL. 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa Nro. 368-2025-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 01 de abril del 2025, Informe N.º 66-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 04 de febrero del 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Directoral Administrativa Nro. 368-2025-GR-JUNÍN/ORAF** de fecha 01 de abril del 2025, se da prórroga la contratación, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 de la MG. en Derecho Administrativo y Gestión Pública Edith Luz Quiñonez Riveros, con eficacia anticipada al 31 de marzo del 2025 al 30 de junio del 2025, para prestar sus servicios en la la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 024;

Que, mediante **INFORME N.º 66-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT** de fecha 04 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna el presupuesto en la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios** en la genérica de gasto 2.1 según lo solicitado;

Que, en el artículo 38º del **Decreto Supremo N° 005-90-PCM** – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: las entidades de la Administración pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el numeral 1.13 del artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, "Ley de procedimientos Administrativos General" 1, Principio de simplicidad. - señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa

Dr. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL



Gobierno Regional Junín



deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR LA CONTRATACIÓN por remplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la MG. en Derecho Administrativo y Gestión Pública Edith Luz Quiñonez Riveros del 01 de julio del 2025 hasta el 30 de setiembre del 2025, para prestar sus servicios en la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código AIRHSP 024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUL 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL